Municipalidad de Caaguazú
Gobierno Municipal Alejo Ríos Medina
"Ahora todos por Caaguazú"
E-mail:municzu@hotmail.com
www.caaguazú.gov.py
Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

Contrato N° 01/2014
PROVISIÓN DE LUBRICANTES POR CONTRATO CERRADO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2014 ID N° 266895

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ, domiciliada en AVDA. EUGENIO A. GARAY ESQUINA MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ, República del Paraguay, representada para este acto por EL INTENDENTE MUNICIPAL Señor Alejo Ríos Medina, con Cédula de Identidad N° 699371, y su Secretario General el Abog. Fabio César Catalino Cáceres Leiva, con Cédula de Identidad N° 221.207 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MOVITER I.C.S.A, domiciliada en Casa Matriz Tacuary 1070 c/ República de Colombia, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Edgar Hiran Arroyo Molas, con Cédula de Identidad N° 487.519,según Poder Especial para la Licitación para Licitación Número 13 de fecha 11/02/2018, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE LUBRICANTES POR CONTRATO CERRADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

PROVISIÓN DE LUBRICANTES POR CONTRATO CERRADO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	MONTO
2014	*1*	*0*	*0*	*0*	*360*	*30*	*001*	*5*	*63.952.000*
Total									*63.952.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 266895

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2014**, convocado por la ***MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **RESOLUCIÓN N° 2483/2014 de fecha 18 de agosto de 2014.----------**

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA

MOVITER I.C.S.A.

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ INTENDENCIA

Contrato N° 01/2014
PROVISIÓN DE LUBRICANTES POR CONTRATO CERRADO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2014 ID N° 266895

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Aceite SAE 40	Lubrax	Brasil	Unidad	93	264.000	245.52.000
2	2	Aceite SAE 80W90	Lubrax	Brasil	Unidad	100	350.000	35.000.000
3	3	Aceite 2T	Lubrax	Brasil	Unidad	500	8.800	4.400.000
TOTAL								63.952.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes sesenta y tres millones novecientos cincuenta y dos mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO hasta 12 meses

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Eugenio A. Garay esquina Mcal. López.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA
MOVITER I.C.S.A.
MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Contrato N° 01/2014
PROVISIÓN DE LUBRICANTES POR CONTRATO CERRADO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2014 ID N° 266895

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caaguazú República del Paraguay al día veinte y dos (mes agosto y año dos mil catorce.

Abog. Fabio César C. Cáceres L.
Secretario General

Don Alejo Ríos Medina
Intendente Municipal

Edgar Hiran Arroyo Molas
MOVITER I.C.S.A.